



INFORME BREVE DE AUDITORIA DE LA EMPRESA DE  
ENERGIA DE CORDOBA (EPEC)  
EJERCICIO 2009

Córdoba, 04 de Agosto de 2010

Sr  
Presidente del  
Tribunal de Cuentas de la  
Provincia de Córdoba  
Dr. Eduardo Barrionuevo  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

Ref.: Auditoria de Estados Contables al  
31/12/2009  
Empresa Provincial de Energía de Córdoba

En cumplimiento de lo dispuesto por el Tribunal de Cuentas, y en el marco del Convenio suscripto con la Empresa Provincial de Energía de Córdoba, se procedió al examen de los Estados Contables de dicha Empresa, contenidos en el Expte. N° 0021-268491/2010 correspondiente al Ejercicio Económico N° 57 iniciado el 1° de Enero de 2009 y finalizado el 31 de Diciembre de 2009 y que se detallan en el apartado I) siguiente. Los Estados mencionados aprobados por Resolución N° 74665 del Directorio de la E.P.E.C., constituyen una información preparada y emitida por las autoridades y administradores responsables de la Empresa en el ejercicio de sus funciones exclusivas. La responsabilidad de los Auditores actuantes, es informar sobre los resultados del examen realizado sobre dichos Estados Contables con el alcance que se expone en el apartado II).



## I) ESTADOS CONTABLES EXAMINADOS

Los Estados Contables examinados son los siguientes:

1. Estado de Situación Patrimonial al 31/12/2009, cuyas cifras exponen:

<b>ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>\$ 544.199.517,57</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>\$ 2.328.769.543,61</b>
<b>PASIVO CORRIENTE</b>	<b>\$ 1.859.306.922,36</b>
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>\$ 159.611.254,23</b>
<b>PATRIMONIO NETO</b>	<b>\$ 854.050.884,59</b>

2. Estado de Resultados por el ejercicio económico finalizado el 31/12/2009, el que arroja una Ganancia de \$ 12.579.387,63
3. Estado de Evolución del Patrimonio Neto por el Ejercicio Económico finalizado el 31/12/2009, que expone los siguientes saldos a esa fecha:

<b>CAPITAL</b>	<b>\$ 319.294.096,96</b>
<b>AJUSTE DE CAPITAL</b>	<b>\$ 641.381.605,68</b>
<b>GANANCIAS RESERVADAS</b>	<b>\$ 119.142.502,03</b>
<b>RESULTADOS NO ASIGNADOS</b>	<b>-\$ 241.933.709,33</b>
<b>APORTES Y CONTRIBUCIONES</b>	<b>\$ 16.166.389,25</b>
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 854.050.884,59</b>

4. Anexos y Notas a los Estados Contables antes mencionados.

## II) ALCANCE DEL EXAMEN

El examen de la información contenida en los Estados Contables mencionados en I ), se ha realizado teniendo en cuenta las normas de Auditoría vigentes aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba,

ES COPIA

LUIS ALBERTO NORT  
SECRETARIO DE FISCALIZACIÓN  
PRESUPUESTARIA  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA P.C.



consideradas en el marco de las particularidades que representa su aplicación en el ámbito del sector público, las que requieren que se planifique y desarrolle la tarea a fin de expedirse acerca de la razonabilidad de la información significativa que contengan los Estados Contables considerados en su conjunto, y su preparación de acuerdo con normas contables profesionales.

La tarea incluye examinar, sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los Estados Contables y no tiene como objeto detectar delitos o irregularidades intencionales. Incluye asimismo, evaluar las normas contables utilizadas y, como parte de ellas, la razonabilidad de las estimaciones y valuaciones relevantes realizadas por los administradores responsables.

Con respecto a los listados de composición de saldos de las cuentas al 31/12/2009, la Empresa en algunos casos los ha provisto y en la mayoría de los demás, se aplicaron procedimientos alternativos de Auditoria, con el fin de lograr la formación de un juicio sobre los saldos expuestos.

### III) ACLARACIONES PREVIAS

Previo a informar, corresponde formular las siguientes aclaraciones:

1. En este ejercicio se continuó con la aplicación de los distintos módulos que componen el Oracle Financiamiento.
2. La Empresa cuenta con un sistema de registros contables, careciendo de Libro Inventario y Balance, obligatorio de todo sistema contable. El Libro Diario, ha sido elevado a la

ALBERTO NOR...  
SECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN  
PRESUPUESTARIA  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



Contaduría General de la Provincia, para su sellado. El Libro Mayor ha sido verificado a través del sistema informático.

3. No se cuenta con información detallada de las causas judiciales que tiene la E.P.E.C. como demandante o demandada, ni con opinión jurídica que permita evaluar las implicancias que sobre el patrimonio de la EPEC puede derivar de la resolución de las mismas. En tal sentido, los Estados Contables examinados exponen las cuentas de activo 138201 y 144201 "Deudores en Gestión Judicial" por un total de \$17.665.246,99 y la cuenta de pasivo 271300 "Previsión para Juicios Presuntamente Desfavorables" por \$ 11.000.000,00 las que pudieron examinarse parcialmente.

Se ha podido verificar en auditorias anteriores, que siempre que se ha debido pagar, las actuaciones estaban debidamente registradas en esa cuenta.

4. A la fecha existen inmuebles pertenecientes a E.P.E.C. cuya regularización jurídica e inscripción definitiva de dominio a su nombre se está gestionando de acuerdo a la Ley 21.744 y su modificatoria Ley24.340. Debe señalarse que el Tribunal de Cuentas de la Provincia, de acuerdo al Convenio suscripto con la Empresa, se encuentra con la Comisión que ha destacado, colaborando en dicha gestión. Estos bienes inmuebles están incluidos en el activo expuesto en los estados contables.
5. La Empresa manifiesta respecto a los Bienes de Cambio, que ha realizado recuento físico de existencia durante el ejercicio, sobre una muestra de los materiales críticos y normales (o comunes) en los nueve Almacenes existentes.

*[Handwritten signature]*

**ES COPIA**

DR. LUIS ALBERTO NUNZI  
SECRETARIO DE FISCALIZACIÓN  
PRESUPUESTARIA  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA P.V.



DIRECCION DE AUDITORIA  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



6. En cuanto a los Bienes de Uso se han seguido computando los valores que registraban los mismos en ejercicios anteriores, ajustados por altas y bajas.

La EPEC manifiesta que no ha realizado un recuento físico de las existencias al cierre del ejercicio, debido a su volumen y extensa distribución. Asimismo la Empresa expresa que el valor residual de los Bienes de Uso considerados en su conjunto no supera su valor neto de realización.

7. Las amortizaciones se han practicado utilizando el método de línea recta.

8. La EPEC debe realizar las conciliaciones bancarias en forma periódica de todas las cuentas que se manejan. En función de las disposiciones de la Ley N° 24452 "Ley de Cheques", concretar las bajas de los cheques pendientes de efectivización.

9. La EPEC expone las Cuentas "Fideicomiso en Garantía Pilar" y "Banco de Córdoba Cuenta Corriente Específica Central Pilar" en el Rubro Caja y Bancos atendiendo a lo especificado en la Resolución Técnica N° 16 de la FACPCE, cuando establece que "para que la información Contable se aproxime a la realidad, debe cumplir con los requisitos de esencialidad, neutralidad e integridad". Ambas son cuentas con afectación específica al pago de erogaciones de la Obra de Central Pilar.

10. La EPEC expone el Estado de Flujo de Efectivo según lo establecido en la Resolución Técnica N° 8, en el Capítulo II Normas Comunes a todos los estados Contables, Punto C- Estados Básicos.

11. La EPEC registra en la cuenta Transitoria de Pasivo, las deudas de corto plazo originadas en facturaciones por

LUIS ALBERTO NORI  
SECRETARIO DE FISCALIZACIÓN  
PRESUPUESTARIA  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



adquisición de bienes de uso o de consumo para la obra de central Pilar, hasta su cancelación.

12. La Empresa realiza Ajustes de Ejercicios Anteriores, por los que se actualizan valores en la fila respectiva del Estado de Evolución del Patrimonio Neto y en las cifras expuestas en el Estado de Situación Patrimonial al 31/12/2008, y que son explicados por Notas a los Estados Contables.
13. En el presente ejercicio se formalizaron dos Convenios de Compensaciones de Créditos y Débitos recíprocos entre Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba y la EPEC, formalizados con fechas 16 de Octubre y 30 de Diciembre de 2009, refrendados por los Decretos N° 1817 de fecha 9 de Diciembre de 2009 y el Decreto N° 203 del 4 de Marzo de 2010, ambos a la fecha de cierre no fueron registrados contablemente. Conforme lo informado por la EPEC, se procederá a normalizar las registraciones de las operaciones derivadas de los mismos en el ejercicio 2010.
14. El Crédito Puente previsto en la Cláusula Quinta de la Adenda Complementaria del Acuerdo para la Construcción del Ciclo Combinado Pilar, por el cual el Banco de Córdoba SA se comprometía a otorgar un financiamiento de hasta \$ 150.000.000,00, fue instrumentado, según manifiesta la EPEC, mediante Contrato de Préstamo de fecha 2 de febrero de 2010, mes en que comenzaron los desembolsos correspondientes.

*le*  
*CP* *GP* *AP*

ES COPIA

J. LUIS ALBERTO NORTE  
SECRETARIO DE FISCALIZACIÓN  
PRESUPUESTARIA  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA




#### IV) INFORME Y CONCLUSIONES

Por lo expuesto, concluimos en nuestro carácter de Auditores del Tribunal de Cuenta de la Provincia de Córdoba, a cargo de ésta Auditoria, que como resultado del examen practicado a los Estados Contables mencionados en apartado I) anterior y a lo expuesto en apartados II) y III), se han podido reunir elementos de juicio válidos, pertinentes y suficientes que permiten informar que los mismos presentan razonablemente la situación patrimonial, los resultados de las operaciones y la evolución y variaciones del patrimonio neto de la EPEC por el Ejercicio Económico N° 57 finalizado el 31 de Diciembre de 2009, de acuerdo con normas contables profesionales

El Estado de Ejecución Presupuestaria conforme las pruebas de Auditoria aplicadas y documentación disponible, refleja razonablemente la Ejecución de Gastos e Ingresos efectuados por la EPEC durante el Ejercicio 2009.


Es cuanto se informa.

  
Cra. CAROLINA CÁCERES LINES  
CONTADORA FISCAL  
DIRECCION DE AUDITORIA  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PCIA.

  
Cra. PATRICIA HAYAS  
CONTADORA FISCAL  
DIRECCION DE AUDITORIA  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PCIA.

  
GONZALEZ  
CONTADOR FISCAL  
DIRECCION DE AUDITORIA  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PCIA.

  
GABRIELA GANAME  
JEFE DIVISION  
DIRECCION DE AUDITORIA  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PCIA.

  
DR. LUIS ALBERTO NORIEGA  
SECRETARIO DE FISCALIZACION  
PRESUPUESTARIA  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PCIA.